

La Educación Primaria española ante el curso 1964-65 (*)

La vuelta a la escuela, después del período de vacaciones, supone la movilización de cien mil maestros y cerca de cuatro millones de niños: magno ejército éste, que al ponerse de nuevo en pie de actuación, justifica la solemnidad que deseamos imprimir al acontecimiento y hacen oportuno el contacto en una mayor y más íntima compenetración con el mando. Ambas razones explican que nos encontremos aquí reunidos, como el año último nos concentramos en Córdoba, el anterior en Madrid y que en las demás provincias, presididas por las autoridades, se celebren reuniones análogas. Sirva esta muestra de hoy para un balance de situación, proclamado desde esta tierra gallega, con el propósito de que llegue a todos en una difusión de realidades y propósitos.

EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE ALFABETIZACION

En nuestra intervención del pasado año decíamos que el curso se inauguraba «bajo el signo de la lucha por una alfabetización integral de España». Así se está cumpliendo, en efecto, y en plena campaña nos encontramos inmersos. Desde los Decretos de julio y agosto de 1963 que la implantaron, una serie de disposiciones de distinto rango han marcado la pauta a seguir, y una intensa propaganda a través de la prensa, radio, televisión, lanzamiento de octavillas con la preciosa colaboración de la Aviación Militar, proyección de diapositivas en los cines, etc., a base de reclamos sugestivos, han pretendido crear el clima de popularidad necesario, no sólo para la iniciación de la campaña, sino para su mantenimiento a través de todo el período de tiempo programado y aún su continuación en un amplio objetivo de promoción cultural.

La Dirección General de Enseñanza Primaria ha movilizado para ello cincuenta y cinco inspectores delegados de Alfabetización, dos mil maestros tutores, cinco mil maestros alfabetizadores que desarrollan treinta mil clases en un curso, distribuidas en tres etapas de setenta y cinco días con dos turnos diarios, a horarios compatibles con el trabajo, y tres mil doscientos setenta y cinco maestros nacionales encargados de clases de adultos para neolectores y alfabetizados. Ello ha exigido una serie de cursos previos de adiestramiento y especialización, así como la pu-

blicación del libro de Alfabetización y el de Técnicas especiales y la acumulación del material didáctico adecuado a la índole de la enseñanza, hasta culminar en los meses últimos con la atención de los neolectores a través del periódico quincenal «Alba», del que se tiran ya cien mil ejemplares, y de la distribución de lotes de libros que, alcanzando a cuarenta y cinco mil, han de ir en progresivo aumento, como corresponde al número creciente de redimidos.

A nadie se ocultan las dificultades que ofrece la consecución en poco tiempo de un censo completo, tarea inicial y permanente de nuestros maestros; pero es justo reconocer que el resultado de esta etapa primera ha sido más favorable de lo que podría preverse y que las autoridades locales, no pocas aplicando las más diversas y hasta pintorescas medidas coercitivas, y buen número de empresas industriales y agrícolas, con un espíritu de colaboración que yo me complazco en proclamar y agradecer, vienen prestando una valiosa ayuda a esta obra de redención. El promedio mensual de los asistentes ha sido de ciento cincuenta mil, distribuyéndose a una media de treinta por maestro; los alfabetizados en este primer curso alcanzan el setenta por ciento, y ciento trece mil obtuvieron el Certificado de Estudios Primarios. Agregaré para complementar estos datos numéricos que, entre los alumnos asistentes, el treinta y cuatro por ciento son mujeres y, si se agrupan por edades, el cincuenta y siete por ciento se hallan comprendidos entre los doce y veintidós años, el treinta y cuatro por ciento, entre los veintidós y cuarenta y cinco años, y el nueve por ciento por encima de este último límite.

La nómina anual de maestros dedicados a la alfabetización sobrepasa los doscientos sesenta millones de pesetas; para material didáctico y aun para ayudas a los escolares, que puedan compensar posibles pérdidas de jornales, por las horas extraordinarias, se han consignado veinticinco millones en el Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades durante el año 1964, al propio tiempo que el Plan de Desarrollo prevé en sus cuatro años de vigencia un total de quinientos millones de pesetas. España, pues, dedicará a la Campaña de Alfabetización durante este período una cifra del orden de los mil seiscientos millones de pesetas.

Junto a esta evaluación numérica que representa el esfuerzo estatal al que corresponde el nuevo magisterio con una entusiasta dedicación, me es particularmente grato destacar la valiosa colaboración recibida por las Fuerzas Armadas, que ya con anterioridad a la campaña sentían y remediaban el problema, como lo confirma que el menor porcentaje de varones analfabetos esté comprendido entre veinte y veinti-

(*) Por su importancia y trascendencia publicamos a continuación el discurso pronunciado por el excelentísimo señor ministro de Educación Nacional en el acto de inauguración del curso de las Escuelas Primarias en Pontevedra el 13 de septiembre de 1964.

cuatro años; así como la que nos prestan la Sección Femenina, las mujeres de Acción Católica, el Sindicato Español Universitario, y, en otro orden, el Instituto Nacional de Colonización. En íntima relación con los directores y maestros de la campaña, secundando sus directrices en aras de una actuación, que ha de ser disciplinada, para que resulte provechosa la eficacia de esta integración de esfuerzos, tan generosamente puestos a contribución de la empresa, ha de potenciarla de modo considerable, mereciendo la gratitud de todos.

CONSTRUCCIONES ESCOLARES

La colaboración económica de los Ayuntamientos prevista en la legislación que ha regulado hasta aquí el actual sistema de construcciones escolares, ha permitido la edificación y puesta en servicio de veinticinco mil seiscientos treinta y tres escuelas y diecisiete mil cuatrocientas treinta y nueve viviendas para maestros, por un importe total de cinco mil millones de pesetas, incluyendo en él la aportación municipal.

Nos enfrentamos ahora con una nueva etapa para la que el Plan de Desarrollo ha previsto una inversión de otros cinco mil millones entre aportaciones locales y del Estado, lo que permitirá ahora un incremento en el número de Escuelas superior a quince mil, a fin de que todo niño de seis a catorce años tenga un puesto escolar como exige la elevación de la edad de escolaridad obligatoria establecida en la Ley de 29 de abril del año actual.

Pero la experiencia adquirida en el desarrollo del primer plan de construcciones ha puesto de manifiesto la imposibilidad en que se encuentran muchos Ayuntamientos de escasas disponibilidades económicas para hacer efectivas sus aportaciones, colapsando el desarrollo de los planes y creando además una enorme perturbación con la congelación de los créditos que por el Presupuesto estatal se les asignaba.

A salvar esta situación en la segunda etapa obedece el Decreto-ley que, con carácter de urgencia, aprobaron ya las nuevas Cortes para que pueda aplicarse durante el año actual y se transforme en Ley para el próximo. Por él se modifican determinados artículos de la actualmente vigente, a fin de que, en casos justificados, pueda el Ministerio de Educación no sólo reducir los porcentajes de las aportaciones municipales con el consiguiente aumento de la subvención estatal, sino llegar hasta la dispensa a los Ayuntamientos de toda contribución económica, sin necesidad de la precisa declaración de pobreza legal, no siempre procedente. En cualquier caso, los edificios escolares, como las correspondientes viviendas para maestros, serán de propiedad municipal, quedando a la responsabilidad de los Ayuntamientos la conservación y reparación de unos y otras.

Hay que confiar en que con esta nueva fórmula económica, el desarrollo del programa de construcciones transcurrirá ágilmente y sin retrasos; pero no es ocioso recabar de las autoridades municipales el mayor escrúpulo y rectitud al pretender acogerse a estos nuevos beneficios. Una solicitud que no responda a justificadas dificultades económicas no subsanables en régimen normal, sería, sin duda, rechazada por la autoridad provincial, que ha de informar preceptivamente sobre la autenticidad de aquéllos, pero supondría en cualquier caso una censurable forma de insolidaridad, por el perjuicio que la indebida concesión habrá de originar a otros Municipios verdade-

ramente necesitados y, en última instancia, a la situación y número de las escuelas proyectadas.

Tengo para mí que *no ha calado con suficiente hondura en la opinión, hasta crear un estado de conciencia colectivo, la primacía que ha de darse a la cimentación básica que la instrucción primaria representa.* En un noble, pero unilateral designio de elevación cultural, no son pocas en este período las ciudades españolas que solicitan la ubicación en ellas de Centros docentes de grado superior y, en algunos casos con ofrecimientos que contrastan con la parquedad de contribución a los de grado elemental, puesta de manifiesto por la situación deficitaria de sus construcciones escolares. No se advierte en estos casos que *un balance de gestión con centenares de nuevas escuelas y reducción del índice de analfabetismo en una localidad o una provincia cualquiera, tiene mucho más peso específico que la creación de una Facultad o Escuela Superior.*

Hay que proponerse como imperativo de conciencia que todo niño tenga una plaza en la Escuela, pero también que no haya plaza desocupada por inasistencia. Reiteradamente insisto en esta idea en mis intervenciones públicas y privadas, ante autoridades, corporaciones y altos cargos del Magisterio. Por ello, el concepto sobre esta prioridad nos ha de llevar siempre a atenderla estirando al máximo las posibilidades a nuestro alcance. Nuevas escuelas, agrupaciones escolares, transportes, escuelas-hogar: he aquí los puntos cruciales de esta temática. Al comienzo del curso último el número de itinerarios de transporte escolar era de ciento cuarenta y dos, y en el que se inicia alcanzamos ya la cifra de doscientos noventa, correspondientes a cuarenta y una provincias. Van superándose, ciertamente, las dificultades iniciales, como acredita el crecimiento habido, y pronto habremos cubierto una tupida red de comunicaciones, que permitirá una nueva y más ventajosa estructura de escuelas y concentraciones.

Con gran impulso nos proponemos fomentar el desarrollo de un programa de Escuelas-Hogar. Solamente por ellas lograremos la incorporación de aquellos niños que, habitando en zonas de población diseminadas, alejadas de toda posibilidad de transporte, habrían de quedar condenados a la ignorancia. También aquí se hace necesario un ayuntamiento de esfuerzos; Ordenes y Congregaciones religiosas, el Frente de Juventudes, la Sección Femenina, contribuyen ya a esta indispensable organización. Se ha realizado un esfuerzo inicial y empezarán a funcionar con curso veintitrés escuelas-hogar, con capacidad para dos mil seiscientos niños; pero las perspectivas son halagüeñas y los ofrecimientos de locales adaptables y de colaboraciones corporativas, alentadoras. Para el sostenimiento de los alumnos internos se han consignado en el Fondo de Igualdad de Oportunidades, y por primera vez, veinte millones de pesetas. El concepto presupuestario queda abierto y con él las posibilidades de llevar a cabo el necesario crecimiento, que reputamos de excepcional importancia.

No se me oculta, y es justificable, la resistencia que ha de encontrar, por parte de no pocos padres, desprenderse de sus hijos en edades tempranas durante el período de internado en una escuela-hogar. Hay que llevar a cabo una labor persuasiva, llena de comprensión y caridad, que haga ver las ventajas de esta educación abierta a toda posibilidad futura, y las dificultades insuperables con que tropezarían en años próximos para una ocupación laboral, por modesta que sea, en una sociedad, cuya elevación de nivel plantea crecientes exigencias culturales, aún del orden más

elemental. Justamente para atenderlas cumplidamente en el orden de la propia enseñanza, se intensifican los cursos periódicos de perfeccionamiento de los maestros y en el año último se han incrementado las inversiones destinadas a material didáctico en las escuelas, pasando de dieciocho millones de pesetas en 1962 a setenta y ocho millones en 1963 y noventa y ocho en 1964, que ha permitido por primera vez dotarlos de equipos de metrología, proyectores, magnetófonos, equipos de imprenta, de encuadernación, máquinas de coser, etc.

LA EXTENSION DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA

Anunciaba en Córdoba el programa de Alfabetización, y ahora he podido daros cuenta de su desarrollo y perspectivas; me referí entonces también a la extensión de la escolaridad obligatoria y ahora puedo operar ya sobre la realidad de la ley que, aprobada por las Cortes el 23 de abril último, eleva aquélla a los catorce años para los escolares nacidos a partir del año 1954, es decir, los que dentro de dos años podrán seguir los nuevos grados de la nueva escolaridad. No os oculto mi satisfacción por ver cumplidos hoy los que fueron propósitos de ayer.

Aunque la ley es conocida de todos, me permitiréis que reproduzca aquí un párrafo del discurso con que la presenté ante las Cortes: «Como en la actualidad—dije entonces—la escolaridad puede cumplirse entre la enseñanza primaria y la de grado medio; pero en las escuelas aquélla se graduará a lo largo de ocho cursos, con lo que el período obligatorio se completa en ella plenamente. Este mayor tiempo de contacto con el maestro, justamente en unos años que marcan etapa evolutiva, es de singular trascendencia para una selección de vocaciones y aptitudes que conduzcan al adolescente por la vía más adecuada a su futura participación en el concierto social.»

Quiero, señores maestros, que meditéis sobre estas palabras, no por ser mías, sino por responder a la filosofía que ha inspirado en todos los países esta extensión de la obligatoriedad. Merced a ella, no sólo aseguramos a los españoles la elevación mínima exigible en una educación elemental, sino que podéis actuar sobre la aptitud o la vocación del adolescente, ya mejor acusada en ese momento de transición, doce o catorce años, que hasta aquí no habíais vivido, en general, junto a él. Y esto, sin duda, puede variar esencialmente el futuro de nuestros escolares y asegurar al país una mayor rentabilidad de su potencial humano.

Porque *la democratización de la enseñanza, que es una realidad en España, pese a quienes con no buena intención pretenden desconocerla o desvirtuarla, abre paso libre a los capaces, para ir a aquellos puestos en que sus aptitudes permiten presumir su adecuación.* Y esto ahora tendréis mayor oportunidad de descubrirlo y mejores posibilidades de fomentarlo. He dicho en otra ocasión que el maestro juega un papel de insustituible valor en la selección y clasificación de aptitudes al estar en condiciones de hacer presentes a padres o tutores que el escolar tiene capacidad para iniciar otros estudios y hoy, además, que el Estado le ofrece medios para llevarlos a cabo.

Sobre el acceso del escolar, a una edad tierna aún, a otro orden de enseñanza, voy a detenerme unos momentos para el mejor conocimiento de todos. Se con-

ceden becas de iniciación por un importe en el año presente de doscientos millones de pesetas, estando asegurada la continuación de modo tal, que la inversión para este fin en enseñanza media y profesional es de novecientos millones de pesetas. Con ello, la asistencia económica está asegurada y ha de ir en constante crecimiento; pero en la mayoría de los casos se plantea la necesidad de albergar escolares becarios que inician este tránsito en localidad distinta a la de su residencia, porque en ella no existe el Centro de enseñanza en que ha de seguir sus estudios. Esta separación del hogar en edad muy crítica debe suscitar en padres y educadores una seria preocupación.

Así ha sido, en efecto, para nosotros, y ahora es posible ofrecer a todos la realidad de unos Colegios Menores que, prevista en la ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 1953, se conformaron jurídica y técnicamente por decreto de abril del pasado año. La disposición legal aspira a superar los antiguos y a veces poco educativos internados, suscitando una institución especializada en la formación humana de los alumnos, al mismo tiempo que les presta el alojamiento debido.

Es confortador hacer presente que la sociedad ha respondido magníficamente al llamamiento del Ministerio de Educación Nacional, debiendo destacar una vez más la cooperación amplia y entusiasta de la Iglesia y el esfuerzo valioso del Frente de Juventudes, Obispos, Ordenes y Congregaciones Religiosas rivalizan en su deseo de implicarse en esta obra tan importante y trascendental para la juventud española.

La disponibilidad de los créditos oportunos para la construcción de estos Colegios Menores por parte de los diversos promotores ha sido posible merced a una resolución del Ministerio de Hacienda, que ha puesto a disposición del de Educación Nacional, a través del Banco de Crédito a la Construcción, un crédito de trescientos cincuenta millones de pesetas, garantizándose el pago de las cargas financieras derivadas de la formación de estos Centros con una consignación de veinticinco millones en el Presupuesto de 1964 del Fondo de Igualdad de Oportunidades en concepto de complemento de beca. Existirán en octubre próximo cincuenta y dos Colegios Menores, de los que cuarenta y dos existen ya en funcionamiento, se hallan en trámite de aprobación treinta y cuatro más y en fase de proyecto cuarenta y uno. De los ochenta y seis aprobados, cincuenta y cinco son masculinos y treinta y uno femeninos, y de ellos cuarenta y tres han sido promovidos por la Iglesia, veintiocho por el Frente de Juventudes, ocho por la Sección Femenina, tres por Ayuntamientos y cuatro por Patronatos diversos.

Queden aquí estos datos como información a padres y maestros para que conozcan la preocupación tutelar del Estado y la asistencia insuperable que a ella prestan las instituciones mencionadas y sirvan de estímulo a otras corporaciones en su eventual colaboración a una obra de enorme valor educativo, en la que nada arriesgan, porque el complemento de beca y las condiciones estipuladas para los no becarios garantizan el financiamiento.

La extensión de la escolaridad obligatoria que abre nuevas perspectivas a la juventud con aptitudes y vocación de estudio en este alargamiento del período de observación, tiene como exigencia inmediata la ultimación sin demora del programa de construcciones escolares, antes comentado, y plantea asimismo otros problemas de renovación de estructuras en los nuevos grados y de capacitación adecuada del Magisterio que son en la actualidad objeto de estudio y preparación.

EDUCACION ESPECIAL

Junto a las realizaciones en marcha, de cuyo desarrollo y situación vengo dando cuenta, acabo de señalar una, en vías de iniciación, la de las escuelas-hogar, que ha de constituir en el curso que empieza objetivo destacado en nuestro programa de actuación. Pero, al lado de éste, que pretende poner en juego las máximas posibilidades para que la instrucción elemental alcance a todos, no puedo olvidar, porque su llamada provoca en nuestro ánimo un eco inextinguible, la situación de la infancia deficiente, que ha de merecer atención no inferior a la que la infancia normal nos reclama.

Ya se ha consignado este año un crédito de treinta y dos millones de pesetas para la instrucción de niños subnormales en centros adecuados; pero tenemos conciencia de que esta cifra no es suficiente para que alcance al número de los que precisan la ayuda, ni en la cuantía que en cada caso fuera menester y, sobre todo, vemos con claridad que el problema necesita un replanteamiento completo.

Habrà, sin duda, provisionales soluciones de urgencia en determinados casos y circunstancias locales, pero es preciso fundamentalmente planear con visión íntegra y programar un desarrollo ejecutivo. Nos falta un censo auténtico por edades, defectos, provincias; un recuento, a su vista, de las posibilidades que nuestra actual organización escolar puede ofrecer, en la utilización de escuelas y maestros especializados, habida cuenta de los Centros ya existentes, que hoy no pasan de ochenta, distribuidos en treinta y seis provincias; una intensificación de los cursos de formación de maestros, que ya en el que se inicia ahora se organizan por el momento, además de en Madrid, prestigiados por la magnífica labor del Instituto de Pedagogía Terapéutica, en Barcelona, Valencia, Pamplona y San Sebastián, y, sobre todo, y muy especialmente, una preparación para los nuevos Centros que se creen, por iniciativa oficial o privada, de modo que se lleven a ellos las técnicas más actualizadas que alcancen al aprendizaje de artes útiles, a base de iniciar ya el año próximo con cierta intensidad el envío de pensionados al extranjero, como en modesta escala hemos hecho este año, por vía experimental, en algún caso concreto. Si en algunos países que han dedicado atención preferente al problema de los subnormales, se han alcanzado recuperaciones útiles hasta del sesenta por ciento, no podemos languidecer ante un empeño, ciertamente difícil, pero positivamente estimulante por cuanto representa.

La Delegación Nacional de Asociaciones tuvo la feliz idea de convocar una Asamblea de padres de niños deficientes, poniendo sobre el tapete el tema de su educación, y la Asociación de Familias de Niños y Adultos Subnormales constituida mantiene la tensión con sus propuestas y peticiones. Anuncio desde aquí que *el Ministerio de Educación Nacional fija como uno de sus objetivos a desarrollar en el curso que se inicia este de promover la educación especial en una programación que empiece a ser operativa con la mayor diligencia posible.*

REFORMA DE LA LEY DE EDUCACION PRIMARIA

Se ha dicho en distintas ocasiones que estaban en estudio unas modificaciones en la actual ley, que data de 1945. Así era, en efecto, y hoy puedo adelantar que la nueva redacción está ya dispuesta para ser some-

tida al examen e informe del Consejo Nacional de Educación. Aunque las variaciones afectan a treinta y siete artículos, las que pueden considerarse fundamentales se refieren a un número reducido de temas, que estaban necesitados de actualización.

Se da por supuesto que aquellos aspectos de las nuevas leyes de extensión de la obligatoriedad escolar y de Construcciones Escolares que tienen su repercusión en la general de educación primaria son recogidos en el nuevo articulado. Pero aparte de esto, hay que destacar la nueva ordenación de los estudios de Magisterio, el ingreso en el Magisterio Nacional y la Dirección de los Grupos Escolares. Muy brevemente voy a referirme a cada uno de ellos porque el respeto debido a las deliberaciones del Consejo de Educación, primero, las del Consejo de Ministros después, y, por último, a las definitivas de las Cortes, obligan a reservar para ellas una más detenida exposición.

La nueva ordenación de las enseñanzas del Magisterio supondrá la exigencia del Bachillerato Superior, con Reválida, para el ingreso en las Escuelas Normales. Ello da al futuro maestro una formación cultural más vasta y completa, necesitada para el ejercicio profesional, solamente de aquellas disciplinas eminentemente técnicas y profesionales que, distribuidas en dos cursos, han de suministrarles conocimientos en técnica pedagógica, sistemas educativos, psicología, sociología y enseñanzas especiales, como las que inician en pedagogía terapéutica, o en el aprendizaje de artes útiles, aplicables a los dos últimos grados de la reciente ordenación escolar.

Anualmente se fijará el cupo de plazas vacantes en el Magisterio Nacional que podrán ser cubiertas directamente por los nuevos maestros, seleccionados por las propias escuelas, después de un periodo de práctica y reválida. El acceso, pues, al escalafón del Magisterio habrá de hacerse, de una parte, por esta vía, y, de otra por el régimen normal de concurso-oposición, que continuará convocándose para el número de plazas que complementa con las anteriores, el de las vacantes existentes.

Conviene salir al paso de objeciones previsibles ante una previa consideración no suficientemente reflexionada. El sistema propuesto forma directamente maestros nacionales solamente en un cupo reducido de cada promoción y los demás pueden seguir el régimen actual de concurso-oposición o, como hoy también, dedicarse al ejercicio de la enseñanza privada. No se crea, por otra parte, trato desigual respecto de los titulados actuales, puesto que las oposiciones seguirán convocándose y en los primeros tiempos los porcentajes de plazas de acceso directo serán menores, a fin de seguir dando oportunidades a los que queden de oposiciones anteriores.

El nuevo plan de enseñanza eleva, sin duda, el bagaje cultural del futuro maestro y le prepara y capacita para posteriores estudios de superación y perfeccionamiento y, por otra parte, la posibilidad que se ofrece a los más aventajados para un acceso directo al Magisterio Nacional puede constituir un estímulo a su vocación y aptitudes.

En cuanto a los Grupos Escolares se reconoce que *tienen entidad suficiente para exigir una dirección específica que encuadre y coordine grados y enseñanzas en una estructura y ordenación, necesitada, si ha de ser eficiente, de una dedicación absorbente y plenamente responsable.* Los directores de Grupo Escolar adquieren por ello una jerarquía y categoría superiores que justifican su integración en Cuerpo aparte, como viene siendo aspiración constante, que la proyectada legislación recoge con un criterio de justicia.

Numerosas pequeñas variaciones, que no responden a aspectos fundamentales y son cuestiones de matices aclaratorios o actualizaciones obligadas, complementan con aquellas otras el nuevo articulado. La alusión en este discurso a la reforma propuesta no puede ser otra cosa que una exposición de propósitos ya ordenados, pero sobre ello está la mejor opinión o decisión última de los órganos que han de intervenir en su trámite y resolución.

No quiero dar por concluida esta oportunidad de comunicación en torno a temas que son de vuestro sacerdocio y de mi función tutelar, sin rendir tributo de valoración y gratitud a la colaboración que el Servicio Español del Magisterio y las Asociaciones que en el área del Magisterio laboran por la elevación de éste y la perfección y bienestar de sus miembros. Las sugerencias que las conclusiones de sus Asambleas contienen son siempre atentamente consideradas, llevan en muchos casos el germen de actuaciones a desarrollar y son en todos estímulo poderoso por lo que representan de asistencia a la obra de gobierno.

Mis frecuentes contactos con la Jefatura del Servicio permiten un acercamiento fructífero para la consideración conjunta de nuestros problemas y en ella está siempre de manifiesto el mutuo interés por la dignificación moral y material del maestro, que es motivo permanente de nuestra inquietud y preocupación. Sin parar mientes en inoportunos comentaristas que pretenden distorsionar las más nobles intenciones,

mi línea de actuación en estos aspectos es inquebrantable porque la inspira un superior concepto de la función, sin que ninguna otra motivación lo constituya. Bastan estas afirmaciones para que cuantos piensen con rectitud deban tener confianza en mi vela permanente. Otra manifestación más ocasional u oportunista no haría honor a vuestra dignidad ni responde al concepto que tengo de la mía.

Sean mis palabras finales de gratitud y ruego a la prensa profesional. Gracias por la ayuda que a nuestra labor prestan con sus observaciones, en torno a temas fundamentales o aún a más menudos episodios, que han de valorarse también; pero súplica al propio tiempo para que contemplen siempre unos y otros sobre una información suficiente y auténtica, que evite en el lector confusión e interpretación defectuosa. Tiene nuestra prensa profesional un merecido prestigio y una evidente trascendencia por su gran difusión. En esta gloria suya radica su mayor responsabilidad y la autoexigencia de rigor y delicadeza en sus editoriales y noticiarios, y aun en la admisión de colaboraciones espontáneas, a fin de que tonifiquen al maestro que, alejado de los demás en un medio no siempre acogedor, merece recibir ese mensaje periódico como un aliento en la jornada y un «cuasi interlocutor» para su soliloquio.

Que Dios nos ayude a todos en las tareas del curso que empieza, para atenderlas con espíritu animoso y vocación estimulada.

Educación Nacional

INDICE ANALITICO DE DISPOSICIONES GENERALES

Junio-Julio 1964

Para facilitar la búsqueda y consulta de los nuevos textos legislativos, al final de cada epígrafe se indica el número y fecha del "Boletín Oficial del Estado" (Gaceta de Madrid) en que se han publicado, y se señala en cursiva el tomo y página de la "Colección Legislativa de España, Disposiciones Generales" en que se inserta íntegramente.

AYUDAS A NIÑOS DEFICIENTES O INADAPTADOS

(Véase Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.)

BACHILLERATO

(Véase Enseñanza Media.)

CENTROS DE ENSEÑANZA

(Véase Exenciones y bonificaciones fiscales.)

COMITE DE ENSEÑANZA GENERAL Y TECNICA DEL CONSEJO DE COOPERACION CULTURAL DEL CONSEJO DE EUROPA

(Véase Ministerio de Educación Nacional.)

CONMEMORACIONES

DECRETO 1986/1964, de 18 de junio, sobre conmemoración del segundo centenario de la muerte de Fray Benito Jerónimo Feijoo. (Boletín Oficial del Estado número 168, de 14 de julio de 1964. DG 7-A, p. 3132.)

En el presente año se cumplen los dos siglos de la muerte del gran polígrafo Fray Benito Jerónimo Feijoo. Nacido en Casdemiro (Orense) e ingresado en el Monasterio Benedictino de San Julián de Samos, su labor más intensa se desarrolló en Oviedo, en cuya Universidad se licenció y doctoró, y en la que ocupó durante cuarenta años la Cátedra de Teología.

Con su larga vida y sus amplios escritos, Feijoo llena casi todo el siglo XVIII español. Las Ciencias Naturales, la Filosofía, la Literatura, la Lingüística, la Moral, las Artes, etc., encuentran amplia resonancia en su obra, en la que se atiende a toda la compleja problemática de su época, siendo considerado como la figura española más representativa de la primera mitad del siglo XVIII.

Todo ello justifica que se conmemore de forma solemne y adecuada en las tres localidades citadas es segundo centenario de la muerte del insigne monje benedictino, constituyéndose una Junta encargada de organi-